

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CP. 5/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Servidores configurados en cluster de alta disponibilidad para aplicaciones y sistema de almacenamiento externo San Fibre Channel con destino Hospital Alta Resolución El Toyo.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 30 de marzo/05.

- e) Tramitación: Urgente.
- f) Concurso Público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.953,87 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.4.2005.
 - b) Contratista: Cesser Informática y Organización, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 81.899,00 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 8 de septiembre de 2005.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-064/05-EP, seguido contra Alma 2005, C.B.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-064/05-EP.
 Notificado: Alma 2004, C.B.
 Último domicilio: C/ Cervantes, núm. 3 (Rte. La Gioconda), Linares (Jaén).
 Trámite: Propuesta de Resolución.

Jaén, 9 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica

al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesado: Don Antonio Gómez del Río.
 Expte.: CA/84/04.
 Fecha: 15.9.05.
 Acto notificado: Propuesta de Valoración.

Cádiz, 15 de septiembre de 2005.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de declaración de caducidad de expediente sancionador núm. SE/669/04/DE/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la declaración de caducidad del expediente sancionador núm. SE/669/04/DM/JV, incoado a Promoción Inmobiliaria Edificarte, S.A., por incumplimiento de la normativa aplicable en materia del Sector Eléctrico, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha de 5 de agosto de 2005 se ha declarado la caducidad y archivo del citado expediente por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío (Sevilla).

Sevilla, 14 de septiembre de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Fomento de la Minería, Programa 73A.

Para dar cumplimiento al artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la relación de subvenciones concedidas por esta Consejería dentro del Programa 73A, Fomento de la Minería.

1. Subvención nominativa al Ilmo. Ayuntamiento de Macael, en Almería.

Subvención: 363.600,00 euros.

Finalidad: Desarrollo y aplicación del Plan Director de la Sierra de Macael 2005.

Programa: 73A.

Crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.00.76400.73A.8.

Sevilla, 24 de agosto de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, comunicando notificación desfavorable del expediente de calificación como laboral relativo a la entidad «Restaurante Daniel Ramírez, S.L.L.»

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente notificación desfavorable en expediente administrativo de calificación como laboral de dicha entidad.

Entidad: «Restaurante Daniel Ramírez, S.L.L.»

Dirección: C/ Magistrado Salvador Barberá, bq. 3-6.º A, 29010, Málaga.

Asunto: Comunicando notificación desfavorable, en la que se acuerda:

Con fecha 19.10.2004 tuvo entrada en esta Consejería escrito por el que se solicita calificación como laboral de la sociedad «Restaurante Daniel Ramírez, S.L.L.», al que se acompaña copia autorizada y copia simple de la escritura de constitución de la mencionada entidad.

Examinada la citada documentación se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

- El art. 7.c) de los Estatutos no respeta lo establecido en el art. 8 de la Ley 4/97, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales, modificado por la D.A.11.ª de la Ley 44/02, de 22 de noviembre, sobre medidas de reforma del sistema financiero, toda vez que el valor ha de ser razonable y no el real. Se entenderá por valor razonable el que determine un auditor de cuentas, distinto del auditor de la sociedad, designado a este efecto por los administradores.

Tales defectos deberán ser subsanados, remitiendo a la Dirección General de Economía Social, la documentación requerida en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2, en relación con el 49.1 ambos de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndosele declarar decaído en su derecho a este trámite de no hacerlo así.

Sevilla, 2 de septiembre de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, comunicando notificación desfavorable del expediente de modificación estatutaria relativo a la entidad «Tecnova de la Costa del Sol 2004, S.L.L.».

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente notificación desfavorable en expediente administrativo de calificación como laboral de dicha entidad.

Entidad: Tecnova de la Costa del Sol, 2004, S.L.L.

Dirección: C/ Escritor Atienza Huertos, 11. 29190, Málaga.

Asunto: Comunicando notificación desfavorable, en la que se acuerda:

Con fecha 14.2.2005 tuvo entrada en esta Consejería escrito por el que se solicita la Inscripción de la Modificación Estatutaria de la sociedad Tecnova de la Costa del Sol 2004, S.L.L., al que se acompaña copia autorizada de las escrituras de modificación de la mencionada entidad.

Examinada la citada documentación se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

- Ha de aportar Copia Simple de las Escrituras de fecha 11.5.2004 y 21.12.2004 con núms. de protocolos 828 y 2.751 autorizadas por el notario don José Membrado Martínez y don José Sánchez Aguilera respectivamente.

Tales defectos deberán ser subsanados, remitiendo a la Dirección General de Economía Social, la documentación requerida en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2, en relación con el 49.1 ambos de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndosele declarar decaído en su derecho a este trámite de no hacerlo así.

Sevilla, 2 de septiembre de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad «Academia Alez, S.L.L.».

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Academia Alez, S.L.L.»

Dirección: C/ Pontevedra, núm. 4.

Residencial Los Castaños II, portal 1, bloque 1, 3 D. 04740 Roquetas de Mar, Málaga.

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda: